**ANEXO II**

**MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BALONES**

En .................................................., a .... de ................................ de 20....

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE:** DON ANTONIO SUÁREZ SANTANA, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en la calle Ángel Guimerá nº 107, (esquina Paseo de Madrid), de Las Palmas de Gran Canaria, provisto de DNI nº 42.630.653-S, en nombre y representación interviniendo en calidad de Presidente de la **FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE LAS PALMAS**, provista de CIF.- G 35251115, con domicilio en la calle Ángel Guimerá nº 107, (esquina Paseo de Madrid), de Las Palmas de Gran Canaria, inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Canarias con el nº 1490/325/92C/02/97 bis A, en adelante la empresa contratante, y compradora.

**DE OTRA PARTE:** D./Dña ....................................................., mayor de edad, con D.N.I. nº ......................, expedido el día ........................., actuando en calidad de .................... de ..................................., con domicilio en ........................................................., en adelante El Cliente, y suministrador.

Ambas partes con capacidad jurídica y de obrar suficiente y que mutuamente se reconocen, libremente y de común acuerdo convienen en otorgar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BALONES DE FÚTBOL**, en su virtud,

**EXPONEN**

**I.-** La entidad FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE LAS PALMAS (en adelante, COMPRADOR o CLIENTE) esta interesada en adquirir material deportivo, en concreto balones de fútbol con el objeto de entregárselo a los afiliados a la Federación (federados y/o clubs), y por ello precisa los servicios especializados de forma que ello se materialice.

**II.-** La entidad ….está especializada en venta de material deportivo, y tiene la capacidad financiera y solvencia para materializar dicha transacción y en las condiciones que se pactan en el presente documento, acometer dicho fin (en adelante, VENDEDOR).

**III.-** El COMPRADOR está interesado en contratar al VENDEDOR para la venta de balones y patrocinio, y a tal efecto, suscriben el presente documento, en los siguientes términos y condiciones.

Así, ambas partes, en la capacidad que mutuamente se reconocen, han acordado realizar el presente **CONTRATO DE MATERIAL DEPORTIVO**, de acuerdo con las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** **Objeto de la compraventa:** Que el CLIENTE contrata al VENDEDOR para la compraventa de ….balones de fútbol reglamentarios, con sello de calidad de FIFA QUALITY o FIFA QUALITY PRO, en concreto los siguientes modelos y tallas, y al siguiente precio por unidad:

- nº **de balones de FUTBOL SALA:**

TALLA FUTSAL

CUBIERTA FABRICADA EN 100% POLIUTERANO TERMOPLASTICO

TECNOLOGIA TSBE: SUPERFICIE SIN COSTURAS

MEDIDAS 62/64 CM. DE DIAMETRO

PRESIÓN 0,6/0,8 BARES

PESO 400 GRAMOS

CON GARANTIA DE 2 AÑOS POR DEFECTO DE FORMA

al precio por unidad de EUROS.

- nº **de balones de FUTBOL 11 Y 8:**

TALLA 5 Y TALLA 4

CUBIERTA FABRICADA EN 100% POLIUTERANO TERMOPLASTICO

COSIDO A MAQUINA

CON GARANTIA DE 2 AÑOS POR DEFECTO DE FORMA Y COSTURA

al precio por unidad de EUROS.

- nº **de balones de TALLA 5**

MEDIDAS 69/71 CM. DE DIAMETRO

PRESIÓN 0,5/0,7 BARES

PESO 400 GRAMOS

CON GARANTIA DE 2 AÑOS POR DEFECTO DE FORMA

al precio por unidad de EUROS.

- nº **de balones de TALLA 4**

MEDIDAS 58/61 CM. DE DIAMETRO

PRESIÓN 0,5/0,7 BARES

PESO 312 GRAMOS

CON GARANTIA DE 2 AÑOS POR DEFECTO DE FORMA

al precio por unidad de EUROS.

**SEGUNDA.-** **PRECIO:** El valor de la totalidad de los reseñados balones de fútbol reglamentarios, incluyendo impuestos, transportes y logística de entrega (a los clubs y federados que designe el Cliente), asciende a la cantidad total de EUROS (€)., siendo el importe del IGIC a repercutir el de ………….. euros,

La forma de pago será mediante transferencia bancaria a la cuenta del vendedor que tiene abierta en la entidad bancaria….. número de cuenta, y con el justificante de la transferencia será fiel y eficaz carta de pago.

Reteniendo en concepto de garantía la cantidad de ……€.

**TERCERA.-** Una vez que se realice el pago total de los balones, menos la garantía, el vendedor se compromete a ir suministrándolos a partir de la fecha … a los clubs afiliados-federados que designe el Cliente.

Para ello la Federación le remitirá un listado de la cantidad y tipo de balones reglamentarios tiene que suministrar a cada Club.

El Vendedor deberá entregarlos en el Local sito en………, en el horario de apertura de ……………

En el caso que no se realice la entrega en la forma acordada, y/o que los balones entregados no coincidan con los indicados y adquiridos, el vendedor se compromete a sustituir y/o entregar los balones reglamentarios correctos en el **plazo de cinco días hábiles** desde que se le requiera.

El plazo final de entrega de los balones o puesta a disposición de los Clubs en el Local o Almacén designado será el día ….. de dos mil (la fecha del plazo máximo para la entrega de la totalidad de balones desde la firma del contrato –DOS MESES DESDE LA FIRMA-).A partir de esa fecha mantendrá los balones en depósito durante un mes más, a los efectos que los Clubs puedan ir retirándolos aportando el vale que le entregue la FIFLP, y en base al listado que se le proporcione a la empresa adjudicataria, sin coste alguno por el depósito, transcurrido ese mes, en el caso que aún queden balones que no hayan retirado los Clubs, la empresa adjudicataria los llevará de forma inmediata a la sede de la FIFLP o en el lugar que esta designe dentro del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, siendo en ese acto cuando se dé por entregado el último balón, y ello sin coste alguno.

**CUARTA.-** Los balones de fútbol reglamentarios adquiridos y entregados, tendrán un sello y **certificado de calidad de FIFA QUALITY o FIFA QUALITY PRO,** y la garantía mínima será de **DOS AÑOS** desde el suministro del balón y adquisición por el Club, para lo cual el Vendedor cada vez que entregue un balón lo acompañará del certificado de garantía con la fecha real de entrega.

**QUINTA.-** Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la persona adjudicataria ha constituido a favor de la FIFLP una garantía definitiva por importe de …………. euros, cuyo resguardo se une como anexo al presente contrato.

El **plazo de garantía** es de **CUATRO MESES** a contar desde la fecha en que se realice la entrega de la totalidad de los balones.

**SEXTA.-** **Resolución del contrato.-** Serán causas de resolución del contrato las previstas en la cláusula 28 del pliego de cláusulas particulares que lo rige.

El incumplimiento de los plazos de ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, su incumplimiento parcial o su cumplimiento defectuoso, será penalizado de acuerdo con lo previsto en la cláusula 23 del pliego de cláusulas particulares que rige el contrato.

El incumplimiento de las obligaciones que resulten del presente contrato facultará a la parte que cumpla los suyos a exigir a la otra su cumplimiento, o, a su elección, a resolver el contrato, con abono en ambos casos de la indemnización por daños y perjuicios que proceda.

Igualmente, los gastos judiciales que se ocasionen por incumplimiento del presente contrato serán por cuenta de la parte incumplidora, incluidos honorarios del Procurador y Abogado, Tasas judiciales, aunque sus intervenciones no fueran preceptivas.

**SÉPTIMA.- Jurisdicción competente. Ley aplicable**.- Para cuantas discrepancias puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente contrato ambas partes se someten expresamente a la competencia y jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria , con renuncia a cualquier otro fuero o competencia que pudiera corresponderles.

El presente contrato tiene naturaleza estrictamente civil, de compraventa y prestación de servicios de patrocinio, que excluye cualquier relación de carácter laboral, y se regirá por sus propias cláusulas, y en lo en ellas no dispuesto, por lo previsto en el Código Civil y demás leyes especiales.

**OCTAVA.- Notificaciones.-** Toda notificación que se efectúe entre las partes se hará por escrito, y será entregada personalmente, por burofax, o de cualquier otra forma que certifique la recepción por la parte notificada en los respectivos domicilios indicados en el encabezamiento de este contrato.

Cualquier cambio de domicilio de una de las partes deberá ser notificado a la otra de forma inmediata y por un medio que garantice la recepción del mensaje.

**NOVENA.- Generalidades.-** La persona contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas particulares y prescripciones técnicas que rige el contrato que se anexa como parte integrante del mismo, y ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre expresamente previsto en el presente contrato.

Si alguna de las cláusulas del presente contrato fuere declarada nula o inaplicable, dicha cláusula se considerará excluida del contrato, sin que implique la nulidad del mismo. En este caso las partes harán cuanto esté a su alcance para encontrar una solución equivalente que sea válida y que refleje debidamente sus intenciones.

Los encabezamientos de las distintas cláusulas lo son sólo a efectos informativos, y no afectarán, calificarán o ampliarán la interpretación de este Contrato.

La persona contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

Y en prueba de conformidad y aceptación de cuanto antecede, ambas partes firman los folios del presente CONTRATO DE SUMINISTRO, extendido por duplicado y a un solo efecto, en …. folios a una sola cara de papel común, en la ciudad y fecha mencionados, en el encabezamiento.

**El Cliente y Vendedor**

**Fdo.**

P.P. DON

**El Contratante y Comprador**

**Fdo. FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE LAS PALMAS**

P.P. DON ANTONIO SUÁREZ SANTANA